

# Relanzan el Programa Hogar, que subsidia el 80% del valor de la garrafa de gas: cómo inscribirse

25 abril, 2023



**Consiste en un subsidio directo y mensual fijado por la Secretaría de Energía que cubre parte del precio de la garrafa de 10 kg.**

El ministro de Economía de la Nación, **Sergio Massa**, y la titular de la ANSES, **Fernanda Raverta**, anunciaron el relanzamiento del Programa Hogar, de la Secretaría de Energía de la Nación, que subsidiará el 80% del valor de la garrafa de gas a los hogares de menores ingresos.

**Las titulares de la Asignación Universal por Hijo y la**

**Asignación por Embarazo, así como también los jubilados y pensionados de hasta un haber mínimo que percibían el Programa Hogar no deberán volver a inscribirse.**

Cabe aclarar que las personas que se tengan que inscribir al Programa Hogar por primera vez y vivan en una localidad con cobertura de gas, deberán presentar el certificado emitido por la distribuidora de que no cuentan con conexión de gas.

Asimismo, si una persona o su conviviente solicitó el subsidio por Segmentación Energética no podrá acceder al subsidio por garrafa del Programa Hogar.

### **¿En qué consiste el Programa Hogar?**

Consiste en un subsidio directo y mensual fijado por la Secretaría de Energía que cubre parte del precio de la garrafa de 10 kg.

### **¿Quiénes lo pueden solicitar?**

Todos los hogares sin conexión a la red de gas natural, cuyos ingresos sean inferiores a:

- Dos Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM).
- Tres SMVM si alguno de sus integrantes posee Certificado de Discapacidad.
- 2,8 SMVM si residen en las zonas más frías del país.
- 4,2 SMVM si residen en las zonas más frías del país y alguno de sus integrantes posee Certificado de Discapacidad.

En el caso de los **monotributistas**, de acuerdo con las siguientes categorías:

- Hogares cuyos ingresos sean hasta Categoría C (inclusive).
- Hogares con integrante con certificado de discapacidad,

cuyos ingresos sean hasta Categoría D (inclusive).

- **En la Patagonia**, hogares cuyos ingresos sean hasta Categoría D (inclusive) y hogares con integrante con certificado de discapacidad, cuyos ingresos sean hasta Categoría E (inclusive).

**Para todos los casos, es fundamental que los datos personales y del grupo familiar conviviente estén actualizados en ANSES**

**¿Cómo es la inscripción?**

Con la Clave de Seguridad Social a través de MI ANSES en [www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar) o con turno previo en cualquier oficina de la ANSES.